

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO  
SELECCIÓN CORTA CUANTIA No. OBR-SCC-001-2024

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE VÍA EN LA VEREDA AGUANEGRA, A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CHARTA".

FECHA: 15 DE AGOSTO DE 2024

Dentro de la oportunidad señalada en el cronograma de los Términos de Referencia Definitivos del **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ** realizó la verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico de conformidad con lo establecido para los REQUISITOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA.

Así las cosas y una vez efectuados los procedimientos constitucionales, legales y reglamentarios, en especial los tendientes a garantizar la selección objetiva de los oferentes y la aplicación de las reglas de subsanabilidad dentro del proceso de selección, se presenta el actual informe de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

## PROPUESTAS PRESENTADAS

No	PROONENTE	NIT/C.C	DOMICILIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	REP LEGAL
1	D&C INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.	901.244.935-7	Jesús María	Calle 3 No. 6-07	3175761845	ESTEFANY GARCIA GUERRERO.

## EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	
	1	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	Cumple Folio 4-6	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Cumple Folio 12	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Cumple Folio 18	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE APORTES PARAFISCALES (ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002),	Cumple Folio 32-33	

<b>FORMATO (EN ORIGINAL).</b>		
<b>CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>	Cumple Folio 14-16	
<b>PARA PERSONAS NATURALES</b>	N/A	
<b>DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL</b>	N/A	
<b>VERIFICACION DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>	Cumple Folio 38-39	
<b>VERIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</b>	Cumple Folio 35-36	
<b>VERIFICACION DE ANTECEDENTE JUDICIALES</b>	Cumple Folio 41	
<b>VERIFICACION DE ANTECEDENTES DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA</b>	Cumple Folio 43	
<b>DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR</b>	Cumple Folio 45	
<b>VERIFICACIÓN DE LA SITUACION MILITAR</b>	N/A	
<b>COMPROMISO ANTICORRUPCION</b>	Cumple Folio 47-48	
<b>INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)</b>	Cumple Folio 20-27	
<b>ACTA DE JUNTA DE SOCIOS</b>	N/A	
<b>COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA</b>	Cumple Folio 7-10	
<b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>	Cumple Folio 29-30 Póliza No. 96-45101084557 SEGUROS DEL ESTADO.	

**CONCLUSIÓN**

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden jurídico de las propuestas, se concluye:

No.	PROPONENTE	ESTADO JURÍDICO
1	DYC INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.	<b>HABILITADO JURIDICAMENTE</b>

En constancia, se firma a los quince (15) día del mes de agosto del 2024.



**ADRIANA PATRICIA ZÁRATE GÓMEZ**  
Aspectos Jurídicos.

## SELECCIÓN CORTA CUANTIA No. OBR-SCC-001-2024

**OBJETO: "MEJORAMIENTO DE VÍA EN LA VEREDA AGUANEGRA, A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CHARTA".**

**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE (\$224.191.519,23).**

El día 15 de agosto de 2024, de acuerdo al cronograma del proceso se realizó el cierre de la convocatoria y se procedió a verificar el número de propuestas recibidas en la oficina jurídica del **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**, la hora de llegada, el número de folios de cada una, el nombre de las personas naturales, jurídicas participantes, presentándose las siguientes propuestas.

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	FOLIOS
1	D&C INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.	101

## REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

## 1.1.1 EXPERIENCIA (Capacidad Técnica Requerida del Pliego de Condiciones).

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS				
	<p>Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con entidades Públicas.</p> <p>El proponente podrá acreditar la experiencia en mínimo un (1), máximo cinco (5) CONTRATOS, terminados antes de la fecha de apertura del proceso, en los cuales las actividades ejecutadas o el objeto corresponda con la <b>"MEJORAMIENTO DE VÍA EN LA VEREDA AGUANEGRA, A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CHARTA"</b>. cuya sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV, sea mayor o igual al cincuenta, (50%) por ciento del presupuesto oficial expresado en SMMLV.</p> <p>Se requiere que los contratos estén identificados cada uno con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en por lo menos uno de los códigos que se relacionan a continuación. La inscripción en los códigos se acredita mediante el Certificado de Registro Único de proponentes, RUP. Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACION UNSPSC</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>72141000</td> <td>Servicios de construcción de autopistas y carreteras.</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCIÓN	72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras.	CUMPLE		<p>CTO1: Contrato de obra No. 062 de 2019 RUP – 3- Municipio de Vélez. Folio 50-59</p>
CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCIÓN							
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras.							

	72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura.			
	72141500	Servicios de preparación de tierras.			
<p>NOTA 2: Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada: a.) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como valor, será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso de que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.</p>					

### 1.1.2 Personal profesional mínimo requerido (Capacidad Técnica Requerida del Pliego de Condiciones)

	CONDICIONES EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
DIRECTOR DE OBRA INGENIERO CIVIL PORCENTAJE DE DEDICACION 50%	<b>Profesión:</b> INGENIERO CIVIL PORCENTAJE DE DEDICACION 50%	CUMPLE		62-68
	<b>Experiencia general</b>  Acreditar mediante certificación COPNIA y/o entidad competente mínimo ocho (08) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	CUMPLE		69
	Fotocopia tarjeta profesional	CUMPLE		68 a doble cara
	<b>Carta de compromiso ORIGINAL</b>	CUMPLE		61
	Acreditar mediante certificación expedida como director de Obra en máximo tres (3) contrato cuya sumatoria sea equivalente a seis (06) meses de ejecución, cuyo objeto haya consistido en "CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VIAS Y/O PLACA HUELLAS Y/O CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO"	CUMPLE		71 a doble cara
	<b>Profesión:</b> INGENIERO CIVIL PORCENTAJE DE DEDICACION 100%	CUMPLE		75
RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL PORCENTAJE DE	<b>Experiencia general</b>  Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo tres (03) años de experiencia General a partir de la	CUMPLE		77

DEDICACION 100%	expedición de la tarjeta profesional.			
	Fotocopia tarjeta profesional	CUMPLE		76 a doble cara
	Carta de compromiso <b>ORIGINAL</b>	CUMPLE		72
	Acreditar mediante certificación expedida como residente de obra máximo tres (3) contrato cuya sumatoria sea equivalente a seis (6) meses de ejecución, cuyo objeto haya consistido en <b>“CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VIAS Y/O PLACA HUELLAS Y/O CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO”</b> .	CUMPLE		78-81 a doble cara

**1.1.3 Personal NO profesional mínimo requerido** (Capacidad Técnica Requerida del Pliego de Condiciones).

	CONDICIONES EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
MAESTRO DE OBRA O TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES 100%	<b>Profesión:</b> Técnico en construcción o maestro en construcción.	CUMPLE		87
	<b>Experiencia general:</b> No menor de dos (2) contratos en calidad de maestro construcción o tecnólogo de obras civiles.	CUMPLE		90-94 a doble cara
	Carta de compromiso <b>ORIGINAL</b>	CUMPLE		83

**1.1.4 Equipo mínimo requerido** (Capacidad Técnica Requerida del Pliego de Condiciones)

No.	EQUIPO	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
1	Vibrador de concreto	1	x		96-101
2	Mezcladora de Concreto de 1 bulto o superior	1	x		96-101
3	Compactador manual tipo rana	1	x		96-101

**1.1.5 CAPACIDAD FINANCIERA** (Capacidad Técnica Requerida del Pliego de Condiciones).

INDICADOR	INDICE REQUERIDO	FOLIOS	VERIFICACION
Índice de liquidez	El índice de liquidez deberá ser mayor o igual a 1	20-21 a doble cara	CUMPLE
Índice de endeudamiento	El nivel de endeudamiento deberá ser menor o igual a 0,50	20-21 a doble cara	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	La razón de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a 5	20-21 a doble cara	CUMPLE

**1.1.6 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** (Capacidad Técnica Requerida del Pliego de Condiciones).

INDICADOR	INDICE REQUERIDO	FOLIOS	VERIFICACION
Rentabilidad del patrimonio	El índice de rentabilidad de patrimonio deber ser mayor o igual a 0	21 a doble cara	CUMPLE
Rentabilidad de los activos	El índice de rentabilidad de activo deber ser mayor o igual a 0	21 a doble cara	CUMPLE

**CONCLUSIÓN**

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden Técnico de la propuesta, se concluye:

No.	PROPONENTE	ESTADO
1	DYC INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.	<b>HABILITADO TECNICA Y HABILITADO FINANCIERAMENTE</b>

Para constancia, se firma el quince (15) de agosto de 2024.

**LUIS FELIPE NEIRA OSORIO**  
**DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA**  
Miembro del Comité evaluador

**ADRIANA PATRICIA ZÁRATE GÓMEZ**  
**DIRECTOR JURIDICA**  
Miembro del Comité evaluador

**SANDRA MILENA HERNANDEZ BARAJAS**  
**DIRECTORA FINANCIERA**  
Miembro del Comité evaluador